I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente Servicio Regional de Empleo y Formación

1644 Extracto de corrección de errores en la Resolución de 13 de marzo de 2019 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa de Fomento del Autoempleo -Cuota Ceropara personas desempleadas de larga duración en la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 443904

http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Advertido error en el apartado Cuarto b) de la Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa de Subvenciones de Fomento del Autoempleo -Cuota Cero- para personas jóvenes beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y personas desempleadas de larga duración en la Región de Murcia, se procede a añadir un nuevo párrafo (el tercero) en el citado artículo Cuarto apartado b) con el siguiente literal:

"A los efectos de esta convocatoria, se considera persona desempleada de larga duración aquella persona desempleada que haya permanecido inscrita como demandante de empleo, no ocupada, en los servicios públicos de empleo al menos 360 días durante los 540 días anteriores al alta como trabajadores autónomos por el que se soliciten las subvenciones previstas en esta convocatoria"

Murcia, 18 de marzo de 2019.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Severa González López.



NPE: A-220319-1644

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474